

3.- Responder a los retos específicos a los que se enfrenta el sector turístico. Mejorar la competitividad y la capacidad de Melilla para adaptarse a la evolución de los mercados internacionales. Desarrollar los Convenios interadministrativos de los Programas europeos de Recuperación y Resiliencia.

**LINEA DE SUBVENCION 1º.**

OBJETIVO ESTRATEGICO:

*PRODUCTO TURÍSTICO. APOYO AL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA INICIATIVA PRIVADA TURÍSTICA. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.*

Impulsar la oferta turística, la promoción y fomento de actividades privadas e iniciativas mediante convocatoria en concurrencia competitiva de subvenciones a proyectos de interés turístico.

AREA DE COMPETENCIA: Patronato de Turismo

CENTRO GESTOR: Patronato de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Personas físicas y jurídicas.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Se pretende incrementar la oferta turística mediante la concesión de subvenciones a proyectos de interés turístico con el fin de crear y aumentar el flujo de visitantes, de mejorar la oferta turística, así como acercar al ciudadano los recursos turísticos de la ciudad.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCION: Convocatoria anual

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2023: 519.000.00€

PARTIDA PRESUPUESTARIA: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 43200/48900SUBVENCIONES DE TURISMO.

APORTACION DE OTROS ENTES: No se prevé.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA COMPETITIVA.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes,

Convocatoria anual de subvenciones para la realización de proyectos de interés general en materia promoción turística.

Fechas de concesión: Convocatoria a mitad de ejercicio. Previsión concesión: último trimestre del año.

Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras aprobadas mediante *Decreto nº481 (BOME 5807 de 10 de noviembre de 2020)* y su correspondiente convocatoria. Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad y normativa subvencionada (LGS, RLGS).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Seguimiento: Justificación.

Presentación de memoria de la actuación o de actividades realizadas y memoria económica con los justificantes de gastos incurridos y sus acreditaciones de pago.

Elaboración por las entidades beneficiarias de un Informe o Memoria final de las actividades o proyectos, donde se hará constar, según los casos, una descripción detallada de la ejecución del programa o proyecto, actividades realizadas, resultados obtenidos, entre otros datos de interés.

El Centro Gestor en la Memoria final de actuación y con carácter general, al objeto de que se permita conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, para la valoración de la subvención, tendrá en cuenta los siguientes indicadores: grado de cumplimiento económico, impactos publicitarios conseguidos, beneficiarios y usuarios finales, entre otros.

**LINEA DE SUBVENCION 2º.**

OBJETIVO ESTRATEGICO:

*PRODUCTO TURÍSTICO. DIVERSIFICACIÓN Y NUEVOS PRODUCTOS. FOMENTO INTERCULTURALIDAD Y SEGMENTO DEPORTIVO*

Mantenimiento del programa "Ruta de los Templos", fomento de la interculturalidad como elemento diferenciador de la oferta turística, así como en el segmento turismo deportivo.

AREA DE COMPETENCIA: Patronato de Turismo

CENTRO GESTOR: Patronato de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Entidades y asociaciones religiosas adscritas a la Ruta de los Templos, eventos de carácter intercultural, así como en el segmento deportivo, a personas físicas y jurídicas que participan en competiciones de carácter internacional.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Cooperación con entidades y asociaciones religiosas para el mantenimiento de la Ruta de los Templos como producto turístico, eventos de carácter intercultural y en el segmento deportivo, la participación de deportistas en competiciones de carácter internacional para el conocimiento entre el público de la Ciudad de Melilla como destino turístico en sentido amplio (Dakar).

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCION: Anual/Periódico

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2023: 174.000,00€